

VII CAMPEONATO CRUCEROS INTERCLUBS DEL ESTRECHO 2017

ANUNCIO DE REGATA

La 5ª prueba del “VII Campeonato Cruceros Interclubs del Estrecho”, se celebrará el 06/05/2017 en aguas de Sotogrande, organizada por el Real Club Marítimo Sotogrande, y en colaboración con el Puerto Sotogrande, S.A y el patrocinio de la AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE ALGECIRAS, EL VARADERO ISLA VERDE EL RODEO, LA SIESTA CREATIVA, IMAGEN, WEB Y COMUNICACIÓN, I.CASTAÑER-YACHTS, BROKERAGE & CONSULTING, BUCECOASACO.COM Y ACTIVESEA.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2017-2020) RRV y además por:

- a) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos;
- b) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4.
- c) El Reglamento IMS en vigor.
- d) El sistema de rating ORC en vigor
- e) El presente Anuncio, y las Instrucciones de Regatas que modifica cualquiera de los apartados anteriores que entren en conflicto con el citado anuncio.

1.2 En caso de discrepancias entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2. CLASES, GRUPOS Y HORAS DE SALIDA.

2.1 Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Clase Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente.

2.2 Se formarán clases y grupos en función de la inscripción, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer el método más adecuado para un mejor agrupamiento de clases. Como referencia se utilizará el criterio establecido en el Capítulo II del RTC. (201.1).

2.3 A aquellas embarcaciones sin certificado ORC, el comité de regatas le asignará un rating estimado que no será apelable.

2.4 Se podrá crear la clase “solitario y a dos” conjunta en la que participarán tripulaciones compuestas por PATRÓN o PATRÓN Y TRIPULANTE. En esta clase se autoriza exclusivamente a los que naveguen en solitario a utilizar el piloto automático.

2.5. Por razones obvias de seguridad, el Comité de Regata no dará ninguna señal de atención cuando el viento medido en sus instrumentos en el área de regatas que supere los veinticinco nudos.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4. INSCRIPCIONES

4.1 Las preinscripciones se remitirán con antelación suficiente vía correo electrónico al Club Organizador adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de medición ORC 2017 (caso de disponer de él)
- Justificante del pago del seguro en vigor y la cobertura en regata.

4.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, del formulario de inscripción y una copia de la póliza de seguros.

Las inscripciones se remitirán antes del día 06/05/2017 vía el formulario link adjunto en este documento ó en el mensaje de correo:

LINK: <https://goo.gl/forms/XMxRsrO3vt7si4w2>

Real Club Marítimo Sotogrande
Enviar Certificado Rating y recibo en vigor a:
E-mail: rcms@rcms.es
ó
info@interclubbdelestrecho.com

4.3 Los derechos de inscripción para la regata serán de 0 €

4.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de cada regata.

5. PROGRAMA

5.1 El programa del Campeonato es el siguiente:

Evento	Hora	Fecha
Registro de participantes.	9:30 a 10:30 hrs	06/05/2017
Reunión de patrones	10:30 hrs.	06/05/2017
1ª Prueba.	12:00 hrs.	06/05/2017
Almuerzo marinero ***	Al Finalizar las Pruebas	06/05/2017

*** El precio del almuerzo será de 15 Euros por persona. Se ruega que en la inscripción de cada embarcación, se indique el número de regatistas que asistirán al almuerzo.

5.2 El Comité Organizador podrá modificar el programa comunicándolo con la suficiente antelación.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

6.1 La regata se navegará en flota, y la salida será conjunta o no en función de número de inscritos para cada prueba y las condiciones meteorológicas y de seguridad.

6.2 Los recorridos a realizar serán del tipo costero o barlovento – sotavento.

7. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Las clasificaciones se establecerán usando un sistema de compensación de tiempo para barcos ORC de acuerdo al apartado 203 del RTC..

7.3 Habrá una clasificación general ORC para cada una de las Clases que se formen, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada clase. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio.

8. SEGURIDAD

8.1 La seguridad de esta regata estará considerada Categoría 4^a de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.

8.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y el canal que se indique en las instrucciones de regata.

8.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9. PREMIOS

9.1 Las clasificaciones de esta prueba son puntuables para la Clasificación por del “VII Campeonato Cruceros Interclubs del Estrecho”. A la terminación del mencionado Campeonato se entregarán los correspondientes trofeos.

10. ATRAQUES

10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un atraque reservado en el club organizador para el día antes y después de la prueba.

10.2 Aquellas embarcaciones que por cualquier motivo necesiten un atraque para fechas anteriores o posteriores a la fecha de la prueba, habrán de solicitarlo al club organizador quien informará sobre la disponibilidad y costes del mismo.

11. RESPONSABILIDAD

11.1 Los participantes de la presente regata, lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.

11.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

11.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 RRV.:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

Sotogrande
25 de abril de 2017